



Circular No. PGJE/001/2015

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Enero 19 de 2015

**C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,
FISCALES DE DISTRITO, ESPECIALIZADOS, ESPECIALES,
CONTRALOR GENERAL Y DIRECTORES GENERALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

En atención al oficio DGPL-1P3A.- 6454.5, signado por el Senador Luis Sánchez Jiménez, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, se les instruye para que, a partir de que se reciba la presente, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán proveer lo necesario para que se respeten, promuevan, protejan, y garanticen los derechos humanos de las y los periodistas, y las y los defensores civiles de derechos humanos, así como para prevenir agresiones de cualquier tipo cometidas en agravio de los sujetos mencionados.

Además de lo anterior, deberán reforzar las investigaciones de violaciones a derechos humanos constitutivas de delito de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, garantizando en todo momento su seguridad e integridad.

Cabe reiterar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente circular, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Atentamente

LIC. RACIEL LOPEZ SALAZAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO